



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: miércoles, 25 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL DE PIOZ

2572

Aprobado inicialmente el Reglamento por el que se establecen las normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Pioz por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10 de agosto de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica Municipal para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y el sede electrónica de este Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Pioz, a 12 de agosto de 2021. El Alcalde, Juan Antonio Pendás Zacarías